



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2022-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1243-2022-R-UNICA

Ica, 7 de marzo de 2022

VISTO:

El Oficio N° 219-2022-DGA/UNICA de fecha 14 de marzo de 2022 de la directora de la Dirección General de Administración y Oficio N° 0465-2022-OPP/UNICA de fecha 10 de marzo de 2022 de la directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, sobre pago por concepto de servicios a nombre de GETELPRO EMIC INGENIERÍA SAC y CÁRDENAS MAYURI YOSELYN ANGELA.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, el inciso 24.2 del artículo 24 del Estatuto Universitario, señala que es atribución y ámbito funcional del Rector "*Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera*";

Que, mediante Informe N° 024-OT-D/OGA-UNICA-2022 del 1 de marzo de 2022, el Tesorero de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, informa a la directora de la Dirección General de Administración, lo siguiente:

1. Orden de servicio N° 1116 de fecha 03/05/2021, Oficio N° 402-UIM-DIGA-UNICA-2021 nombre de: GETELPRO EMIC INGENIERÍA S.A.C., por concepto de (SERVICIO A TODO COSTO DEL MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE DATA Y CAMBIO DE MOBILIARIO EN LABORATORIO DE COMPUTO 1Y2), por la suma de S/.28,970.00 soles, con destino: Dirección General de Administración Unidad de Infraestructura y Mantenimiento.
2. Orden de servicio N° 3633 de fecha 23/12/2021, Oficio N° 2073-UIM-DIGA-UNICA-2021 nombre de: CÁRDENAS MAYURI YOSELYN ANGELA, por concepto de (SERVICIO A TODO COSTO PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ANTENAS DE ENLACES PARA LA CLÍNICA VETERINARIA), por la suma de S/.31,900.00 soles, con destino: Dirección General de Administración.
3. Orden de servicio N° 3634 de fecha 23/12/2021, Oficio N° 2074-UIM-DIGA-UNICA-2021 nombre de: CÁRDENAS MAYURI YOSELYN ANGELA, por concepto de (SERVICIO A TODO COSTO PARA EL SUMINISTRO DE ETIQUETAS DE IDENTIFICACIÓN DE TOMAS DATAS EN TODOS LOS AMBIENTES DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA), por la suma de S/.30,800.00 soles, con destino: Dirección General de Administración.
4. Orden de servicio N° 980 de fecha 26/04/2021, Oficio N° 669-UIM-DIGA-UNICA-2021 nombre de: CÁRDENAS MAYURI YOSELYN ANGELA, por concepto de (SERVICIO A TODO COSTO PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLEADO DE INTERNET), por la suma de S/.17,900.00 soles, con destino: Unidad de Infraestructura y Mantenimiento.

R.R. N° 1243-2022-R-UNICA

23-3-2022, Pág. 2

5. Orden de servicio N° 973 de fecha 26/04/2021, Oficio N° 667-UIIM-DIGA-UNICA-2021 nombre de: CÁRDENAS MAYURI YOSELYN ANGELA, por concepto de (SERVICIO A TODO COSTO PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO WIFI EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS Y METALURGIA), por la suma de S/.32,900.00 soles, con destino: Unidad de Infraestructura y Mantenimiento.
6. Orden de servicio N° 966 de fecha 26/04/2021, Oficio N° 671-UIIM-DIGA-UNICA-2021 nombre de: CÁRDENAS MAYURI YOSELYN ANGELA, por concepto de (SERVICIO A TODO COSTO PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE DE INTERNET EN LA SALA DE ESTUDIOS Y CORRECCIÓN DEL CABLEADO EXISTENTE EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA), por la suma de S/.17,850.00 soles, con destino: Unidad de Infraestructura y Mantenimiento.

Que, con Oficio N° 0302-UA-DIGA-UNICA-2022 de fecha 8 de marzo de 2022, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, señala que de acuerdo al Informe N° 024-OT-DIGA-UNICA-2022 la Oficina de Tesorería, quien informa que no se ha registrado pago a nombre de **GETELPRO EIMC INGENIERÍA S.A.C.** y **CARDENAS MAYURI YOSELYN ANGELA**;

Que, la Dirección General de Administración mediante Oficio N° 212-2022-DGA/UNICA de fecha 9 de marzo de 2022, solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto se sirva informar sobre la disponibilidad presupuestal que permita reconocer dicho gasto de ejercicios anteriores y seguir con el trámite correspondiente;

Que, mediante Oficio N° 0465-2022-OPP/UNICA del 10 de marzo de 2022, la Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señala que luego de verificar los documentos remitidos por Tesorería y Dirección General de Administración, sobre reconocimiento de pago de gastos de ejercicios anteriores, la misma que deberá afectarse de acuerdo a la disponibilidad presupuestal del presente ejercicio y por toda fuente de financiamiento, de acuerdo a la genérica de gasto el cual se detalla en el informe técnico de la Jefa de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización signado como Informe N° 095-UPPM/OPP/UNICA-2022, asimismo sugiere que debe indicarse "... *El egreso que demande el gasto en la específica de gastos: 2.3. 2 4. 99 99; estará sujeta a la disponibilidad presupuestal en el presente ejercicio...*" por el monto de S/.160,320.00 soles;

Que, con oficio N° 219-2022-DGA/UNICA de fecha 14 de marzo de 2022, la directora de la Dirección General de Administración, solicita se emita el acto resolutorio que reconozca el pago como gastos de ejercicios anteriores;

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62 de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER como gastos de ejercicios anteriores y autorizar la cancelación de la deuda contraída por la Universidad, por concepto de servicios, correspondiente al ejercicio 2021.

<i>Proveedor/Concepto</i>	<i>Específica de gasto</i>	<i>Monto S/.</i>
GETELPRO EMIC INGENIERÍA S.A.C. S/.28,970.00		
CARDENAS MAYURI YOSELYN ANGELA S/.131,350.00	2.3. 24. 99 99	160,320.00
Por concepto de servicios correspondiente al año fiscal 2021		
TOTAL		S/. 160,320.00



Artículo 2°.- DETERMINAR que el egreso que demande el cumplimiento de la presente estará sujeta a la disponibilidad presupuestal existente en las específicas de gasto detalladas en el Informe N° 095-UPPM/OPP/UNICA-2022.

Artículo 3°.- COMUNICAR la presente Resolución a la Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Anselmo
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR



Nelly
Abg. NELLY JULISSA CASMA GARCÍA
SECRETARIA GENERAL